

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE
MINAS ANTIPERSONALES Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

FORMULARIO DEL INFORME SOBRE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA DEL ARTÍCULO 7º

ESTADO PARTE: REPUBLICA ARGENTINA

DIA DE PRESENTACIÓN: 3 de mayo de 2009

PUNTO DE CONTACTO:

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales

TE: 0054-11-4819 7830

FAX: 0054-11-4819 7828

Correo electrónico: digan@mrecic.gov.ar

FORMULARIO A: MEDIDAS DE APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL

REPUBLICA ARGENTINA

PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

| MEDIDAS | INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA |
|--|---|
| <p>1. Ley aprobatoria de la Convención.</p> <p>En julio de 1999 por Ley 25.112 se aprobó la Convención sobre la Prohibición, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, publicada en el Boletín Oficial el día 21 de julio de 1999 (ley 25.112). El instrumento de ratificación fue depositado el día 14 de septiembre de 1999.</p> | <p>Al momento de la ratificación, la República Argentina ha formulado una declaración interpretativa que establece lo siguiente:</p> <p>“La Republica Argentina manifiesta que en su territorio nacional, concretamente en las Islas Malvinas, existen minas antipersonales. Dicha circunstancia se puso en conocimiento de la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas al proporcionar información en el marco de las Resoluciones AGNU. 48/7; 49/215; 50/82; 51/149 relativas a la “Asistencia para la Remoción de Minas”.</p> <p>Debido a que esa parte del territorio argentino se encuentra sometida a ocupación ilegal del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, la REPUBLICA ARGENTINA se ve impedida de hecho para acceder a las minas antipersonales colocadas en las Islas Malvinas, a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la presente Convención.</p> <p>La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido la existencia de una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y ha urgido a la REPUBLICA ARGENTINA y al REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>NORTE a mantener negociaciones a fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa, con la interposición de los buenos oficios del Secretario General quien deberá informar a la Asamblea General acerca de los progresos realizados.</p> <p>En igual sentido se ha manifestado el Comité Especial de Descolonización, que ha adoptado, anualmente, una Resolución que expresa que la manera de poner fin a esta situación colonial es la solución definitiva en forma pacífica y negociada de la disputa de soberanía y solicita a ambos Gobiernos que reanuden las negociaciones a tal fin. La última Resolución fue adoptada el primero de julio de 1999</p> <p>La REPUBLICA ARGENTINA reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que forman parte integrante de su territorio nacional”.</p> |
| 2. Sanciones Penales. | <p>CODIGO PENAL, Fecha de publicación: B.O.: 05/05/2004, Sancionada: 14 de Abril de 2004.Promulgada de Hecho: 4 de Mayo de 2004. Artículo 189 bis, inciso 1 y CODIGO PENAL, Artículo 80. La legislación argentina puede ser consultada en www.infoleg.gov.ar</p> |
| 3. Medidas administrativas y reglamentarias para poner en práctica la destrucción de existencias y la limpieza de las zonas minadas. | <p>Plan Nacional de Destrucción de Minas Antipersonal en Depósitos de las Fuerzas Armadas Argentinas. Cumplimentado el día 4 de diciembre de 2003. Ver Informe 2004.</p> |
| 4. Medidas administrativas que cambian la doctrina militar, las normas de combate, los códigos de conducta, los procedimientos y | <p>1. Prohibición del Uso de Minas Antipersonal en las Fuerzas Armadas. Boletín Publico del Ejército 4745/01 Directiva Municiones 01/00.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>manuales de adiestramiento para ajustarlos a los nuevos requisitos jurídicos.</p> | <p>2. Edición digitalizada del TOMO I del Reglamento de Minas y Trampas Explosivas. ROP –04 – 13 – I Las Convenciones Internacionales y la Conducción de Obstáculos Minados. Siendo el único reglamento referido a este tema en las Fuerzas Armadas, su aplicación se extiende a la Armada Argentina y a la Fuerza Aérea Argentina.</p> <p>Artículo 1007: “La prohibición de ayudar, estimular o inducir implica no participar en actividades de planeamiento, apoyo o seguridad para la instalación de minas antipersonal, incluyendo esto la prohibición de ejecutar construcciones que faciliten su almacenaje o transporte para su futuro empleo. Este aspecto deberá ser especialmente tenido en cuenta toda vez que se participe en forma individual o con fracciones orgánicas, en operaciones o actividades de adiestramiento con fuerzas armadas de otros estados”.</p> <p>Artículo 1008. “La definición de mina incluye aquellas minas fabricadas en forma industrial, a las fabricadas en forma artesanal o con materiales de circunstancia, aunque estos últimos sean considerados armas lícitas, como en el caso de las granadas de mano. La mina antipersonal se identificará según como fue concebida, más allá del nombre comercial que el fabricante le haya incorporado. Asimismo aquellas minas terrestres denominadas generalmente antivehículo, antitanque, antimecanizada, contra carro, tipo Claymore, etc. que estén dotadas de una espoleta que pueda explosionar por la presencia, contacto o proximidad de una persona deberán ser consideradas antipersonal. Esto incluye las minas accionadas mediante alambres de tracción o alivio de tracción. Las definiciones incorporadas en este artículo suplantán las vigentes con anterioridad en las Fuerzas Armadas.”</p> <p>La doctrina que aplica el Centro de Desminado Humanitario, está en estricta relación con lo determinado y publicado por el GICHD (Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra) y las Naciones Unidas como IMAS (Internacional Mine Action Standard / Normas Internacionales para la Acción contra las Minas); las cuales constituyen la doctrina estandarizada a nivel mundial para el Desminado Humanitario.</p> |
|---|--|

| | |
|---|---|
| <p>5. Medidas administrativas creación infraestructura institucional</p> | <p>1. Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario: Ministerio del Interior, Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Defensa y Justicia y Derechos Humanos. Decreto 933/94.</p> <p>2. Grupo Trabajo sobre Minas Antipersonal y Desminado Humanitario: Ministerio de Defensa y sus organismos dependientes. Conforme práctica se invita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución del Ministerio de Defensa N° 838/01. Durante el año 2008 llevó a cabo 8 reuniones.</p> |
| <p>6. Medidas de capacitación y adiestramiento</p> | <p>Ver Formulario J</p> |

FORMULARIO B: EXISTENCIAS DE MINAS ANTIPERSONAL

REPUBLICA ARGENTINA

PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

| TIPO | CANTIDAD | LOTE | INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA |
|--------------|-----------------|-------------|----------------------------------|
| SB 33 | 0 | NC | S/N |
| FMK – 1 | 0 | NC | S/N |
| EXPAL P4B | 0 | NC | S/N |
| MAP LIBIA | 0 | NC | S/N |
| TOTAL | 0 | - | - |

La República Argentina ha cumplimentado el proceso de destrucción de minas antipersonal almacenadas, conforme lo establecido por el Artículo 4 de la Convención, a través del Plan Nacional de Destrucción de Minas Antipersonal en Depósito en las Fuerzas Armadas, completado el día 04 de diciembre de 2003. La República Argentina no cuenta con minas antipersonal almacenadas fuera del territorio nacional (ver Informe 2003)

FORMULARIO C: LOCALIZACIÓN DE LAS AREAS MINADAS

REPUBLICA ARGENTINA

PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1. ÁREAS QUE CONTIENEN MINAS ANTIPERSONAL

| Lugar | Tipo | Cantidad | Fecha | Información adicional |
|----------------|------------------------|---------------------------------|-------|--|
| Islas Malvinas | FMK1 EXPAL SB-33 | Ver Información Adicional | 1982 | En cumplimiento de los Acuerdos por Canje de Notas bajo fórmula de soberanía del 11 de octubre de 2001 y del 3 de agosto de 2006, los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 5 de octubre de 2007 aprobaron todo lo actuado por el Grupo de Trabajo Conjunto establecido por el Acuerdo de 2001, incluyendo el Informe Final sobre el Estudio de Factibilidad sobre la Remoción de Minas en las Islas Malvinas. Dicho Informe Final fue presentado por la Delegación de la República Argentina ante el Plenario de la 8ª Reunión de Estados Partes de la Convención, celebrada en Jordania entre el 18 y el 22 de noviembre de 2007, y entregado en dicha oportunidad a las autoridades de la Convención. El Informe Final está disponible en el sitio web de la Convención. De acuerdo a dicho Informe Final, existen 117 áreas minadas en las Islas Malvinas, según los registros disponibles para 75 de ellas, existen 12.223 minas y 111 trampas explosivas. No existen registros para las restantes 42 áreas minadas. |

2. ÁREAS QUE SE SOSPECHA QUE CONTIENEN MINAS ANTIPERSONAL

| Lugar | Tipo | Cantidad | Fecha | Información adicional |
|----------------|------|----------|-------|-----------------------|
| Islas Malvinas | Idem | Idem | Idem | Idem |

FORMULARIO D: MINAS ANTIPERSONAL RETENIDAS O TRANSFERIDAS

REPUBLICA ARGENTINA

PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MINAS RETENIDAS PARA ADIESTRAMIENTO**1.a. Información Obligatoria: Retenidas para desarrollos y / o entrenamiento (Artículo 3, párrafo 1).**

| INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR EL ESTADO PARTE | TIPO | CANTIDAD | LOTE | INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA |
|--|--------------|-----------------|-------------|---|
| ARMADA ARGENTINA | SB 33 | 308 | S/N | Destruídas 87 minas SB-33, de acuerdo al Ejercicio de Adiestramiento N° 18 del RO – 4-055 y a los procedimientos de Desminado Humanitario. Constan en Actas de Destrucción N° 01/08 y N° 02/08 “C”. |
| | FMK - 1 | 23 | 1979 | |
| EJERCITO ARGENTINO | Expal P4B | 330 | 1978 | Vehículo para detección y manipuleo de MUSE. Adiestramiento en el CEDH. Destruídas 20 minas AP Expal P4B y 5 MAP Libia |
| | FMK – 1 | 100 | 1983 | |
| | MAP Libia | 245 | S/N° | |
| Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Defensa (CITEDEF). | Expal P4B | 115 | 1978 | Cargas huecas para destrucción de MUSE / Minas. |
| | FMK – 1 | 147 | 1983 | |
| TOTAL | ----- | 1268 | | |

1. b. Información voluntaria: (Medida Nro 54 del Plan de Acción de Nairobi).

| OBJETIVO | ACTIVIDAD / PROYECTO | Información Suplementaria (<i>Descripción de los programas o actividades, objetivos o progresos, tipos de minas, período de tiempo cuando sea apropiado</i>) |
|--|---|---|
| Armada Argentina- IM | Adiestramiento de operadores, en ejercitaciones en el terreno | Minas destruidas en las pruebas de campo: Minas SB-33, lote S/Nº1: OCHENTA Y SIETE (87). |
| <p>Ejército Argentino:</p> <p>Desarrollar vehículo no tripulado para detección y manipulación de minas y explosivos.</p> <p>Vehículo eléctrico no tripulado para detección y manipulación de minas y explosivos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicio del desarrollo: 01 Mar 04 ▪ Estado del proyecto: 60 % ▪ Etapa actual: ensamble ▪ Durante el año 2007 NO se destruyeron minas antipersonal para este desarrollo. ▪ Detalles técnicos del vehículo no tripulado para detección y manipulación de minas y explosivos: | <p>-Vehículo eléctrico operado a control remoto por radio frecuencia (RPV).</p> <p>-Previsión de usos múltiples, incluyendo detección, manipulación y destrucción de minas y explosivos.</p> <p>-Componentes más destacables incluidos en el proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conjunto de circuito integrado para el diseño y desarrollo de un transmisor y receptor VHF específico a ser montado en el vehículo. ➤ Conjunto de circuito integrado para el diseño y desarrollo de un software específico a ser montado en el vehículo. ➤ Sensores y cámaras de TV (Domo Spectra III y KT&C CO LTD modelo KPC-S 700 CPA 3). |
| Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Defensa (CITEDEF). Carga para destrucción de MUSE. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción de prototipos ▪ Pruebas de campo sobre minas antipersonal y otro tipo de munición | Minas destruidas en las pruebas de campo: Minas AP Expal P 4 B, lote 1978: VEINTE (20) y Minas AP MAP Libia CINCO (5). |
| Total de minas destruidas en el período | | CIENTO DOCE (112) |

NOTA: El Estado Parte se reserva el derecho de modificar en cualquier momento la información proporcionada sobre los planes y/o actividades futuras.

1. c. Desarrollos y adiestramiento futuros

| Actividad / proyecto | Detalle del Plan / Proyecto(Futuro) | Minas a Destruir | | | Otros comentarios |
|--|---|------------------|-----------|-------------|---|
| | | Año | Tipo | Cantidad | |
| Armada Argentina – Infantería de Marina | Adiestramiento de desminadores en técnicas de remoción | 2012 | SB-33 | 308 | Hasta el año 2012 inclusive |
| | | 2012 | FMK-1 | 23 | |
| Ejército Argentino vehículo eléctrico no tripulado para detección y manipulación de minas y explosivos | Ensamble y montaje Pruebas de detección Pruebas de manipuleo | 2008 | Expal P4B | 175 | (1) |
| | | | FMK 1 | 100 | |
| | | | MAP Libia | 100 | |
| | - Evaluación del prototipo | 2009 | Expal P4B | 200 | (1) |
| | | | FMK 1 | 100 | |
| Ejército Argentino. adiestramiento | 1. CEDH (Cdo Ing): Desarrollo de los cursos Básico y Avanzado en Desminado Humanitario. Entrenamiento de fracciones EOD / Desminado de fracciones de Organizaciones Militares de Paz. 2. Escuela de Ingenieros (EDA): Curso de procedimientos con minas y munición sin estallar. El mencionado curso ha sido incluido dentro de los planes de cursos complementarios que dicta la Escuela de Ingenieros, en período trianual, previéndose su nueva impartición durante el año 2009. | 2005 / 2010 | Expal P4B | 70 | El promedio de empleo por año es de 40 Minas Antipersonal. (1) |
| | | | FMK 1 | 47 | |
| | | | MAP Libia | 145 | |
| Total de minas retenidas, para actividades futuras, al 31 de diciembre de 2008 | | | | 1268 | |

Referencias: 1) Las cantidades prevista para ser destruidas dentro de las actividades de desarrollos tecnológicos y adiestramiento son de carácter provisorio, constituyendo una guía y no obligan al Estado Parte a su estricto cumplimiento. Es una información que deberá actualizarse año a año.

TRANSFERIDAS PARA ADIESTRAMIENTO (Art. 3, párrafo 1)

| INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR EL ESTADO PARTE | TIPO | CANTIDAD | LOTE | INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA |
|--|------|----------|------|---------------------------|
| SIN OBSERVACIONES | -- | -- | -- | SIN OBSERVACIONES |
| | -- | -- | -- | |

TRANSFERIDAS PARA DESTRUCCIÓN (Art. 3, párrafo 2)

| INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR EL ESTADO PARTE | TIPO | CANTIDAD | LOTE | INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA |
|--|------|----------|------|---------------------------|
| SIN OBSERVACIONES | -- | -- | -- | SIN OBSERVACIONES |
| | -- | -- | -- | |

FORMULARIO F: ESTADO DE LOS PROGRAMAS DE DESTRUCCIÓN DE LAS MINAS ANTIPERSONAL.

REPUBLICA ARGENTINA

PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

- ESTADO DE LOS PROGRAMAS PARA DESTRUCCIÓN DE EXISTENCIAS – ART. 4 –.

Completado en su totalidad: Ha sido destruida el 100% de las existencias..

- ESTADO DE LOS PROGRAMAS PARA DESTRUCCIÓN DE MINAS AP EN ZONAS MINADAS – ART. 5 –.

Ver Formulario A.1

- ESTADO DE LOS PROGRAMAS DE MINAS RETENIDAS PARA ADIESTRAMIENTO – ART. 3

ARMADA ARGENTINA – Infantería de Marina: Cumplido 67%

EJÉRCITO ARGENTINO e Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Defensa (CITEDEF): Cumplido 6,3 %

REPUBLICA ARGENTINA: Cumplido TREINTA Y SIETE (37) %

FORMULARIO G: MINAS ANTIPERSONAL DESTRUIDAS DESPUÉS DE ENTRAR EN VIGENCIA.

REPUBLICA ARGENTINA

PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1. DESTRUCCIÓN DE MINAS EN EXISTENCIAS.

No hay existencias en stock: En Diciembre de 2003 fueron destruidas el 100% de las minas AP.

2. DESTRUCCIÓN DE MINAS AP EN ZONAS MINADAS.

Ver Formulario A.1

3. DESTRUCCIÓN DE MINAS RETENIDAS

De las existencias retenidas para instrucción / adiestramiento fueron destruidas CIENTO DOCE (112) Minas AP. Ver formulario D.

FORMULARIO J: INFORMACIÓN VOLUNTARIA ADICIONAL.

REPUBLICA ARGENTINA

PERÍODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

| TIPO DE INFORMACIÓN | DETALLES |
|--|---|
| Actividades realizadas por el Ministerio de Defensa | <p>A.- Preside y coordina las reuniones mensuales del Grupo de Trabajo sobre Minas Antipersonal y Desminado Humanitario, durante 2008 se realizaron OCHO (8) reuniones con los Oficiales de Enlace de las FFAA</p> <p>B.- Participó a través de un representante, de la Reunión de Estados Parte de la Convención en Noviembre de 2008</p> <p>C.- Realizó actividades de difusión de la Convención, durante 2008 participó como expositor en el Seminario sobre Desarme de la Escuela de Defensa Nacional y en el curso para Agregados Militares.</p> <p>D.- Coordinó la redacción de los Informes Contribuyentes del Ministerio de Defensa al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre cuestiones técnicas de su competencia.</p> <p>E.- Coordinó las Acciones referidas a su participación en el Grupo de Trabajo Ad- hoc sobre cuestiones de Minas con Chile.</p> |
| Actividades realizadas por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas | <p>A.- Apoyo de Secretaría a la realización de OCHO (8) reuniones mensuales con Oficiales de Enlace de las Fuerzas Armadas donde se trataron la problemática de la Convención de Ciertas Armas Convencionales, del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal y del Desminado de las Islas Malvinas.</p> <p>B.- Capacitación del personal asignado al Sistema de Gestión de Datos para la Acción Contra las Minas (IMSMA), con apoyo del Delegado Regional del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD) y desarrollo de la Base de Datos para el Desminado de las Islas Malvinas .</p> |

| | |
|--|---|
| | C.- Participación en los Cursos de Acción Contra las Minas impartidos en el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto en Operaciones de Paz (CAECOPAZ) |
| Actividades Realizadas por la Armada Argentina | <p>A.- Participación de representantes de la Armada Argentina en Reuniones Internacionales de la Convención. El Representante de la Armada ante el Ministerio de Defensa participó de la Reunión de los Comités Permanentes de Expertos de los Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal, realizada en Ginebra.</p> <p>B.- Participación de los Oficiales de Enlace de Desminado Humanitario designado por la Fuerza en las OCHO (8) reuniones mensuales a cargo del Ministerio de Defensa.</p> <p>C.- Realización de actividades de extensión; instrucción y adiestramiento</p> <p>Curso de Ingenieros Anfibios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impartición del Curso Anual, incluyendo el programa de instrucción y adiestramiento en desminado humanitario 2. Muestras estáticas y dinámicas a Aspirantes de la Escuela de Armas. Cadetes del Liceo Naval, Cursantes de la Escuela de Guerra Naval, personal del Comando de Operaciones Navales y del Ministerio de Defensa. 3. Curso de Explosivos militares y civiles en la Fábrica de Explosivos de Azul <p>Compañía de ingenieros Anfibios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña para ejercitaciones en Desminado Humanitario y Ejercicios de Destrucción de Minas AP retenidas 2. Apoyo con Equipos de EOD para la destrucción de municiones y explosivos (misiles AS-12; proyectiles de artillería de 105 mm y munición antiaérea de 40 mm) 3. Ejercitaciones en el terreno para revalidar las aptitudes del personal en el manejo y empleo de explosivos |
| | A.- Participación de representantes del Ejército Argentino en Reuniones Internacionales de la Convención. No se participó de las reuniones debido a los reajustes presupuestarios realizados en la Fuerza que no permitieron afrontar los costos que éstas implicaban. |

| | |
|---|--|
| <p>Actividades Realizadas por el Ejército Argentino</p> | <p>B.- Participación de los Oficiales de Enlace de Desminado Humanitario designado por la Fuerza en las OCHO (8) reuniones mensuales a cargo del Ministerio de Defensa.</p> <p>C.- Realización de actividades de extensión; instrucción y adiestramiento.</p> <p>Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario (CEDH) del Comando de Ingenieros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Stand de Desminado Humanitario en la muestra estática externa por el “50 Aniversario de la Participación Argentina en Misiones de Paz de Naciones Unidas”, realizadas desde el 21 Jul/05 Ago frente al Edificio Libertador. 2. Jornadas de Actualización Técnica de Localización, Detección, Reconocimiento, Neutralización y/o Destrucción de Minas, UXO’s, IDE u otro Material Explosivo, desarrollado entre los días 18/19 Set 08 con Personal de todas las delegaciones de la Brigada de Explosivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. 3. Curso Conjunto de Dirección de Programas en Acción Contra las minas. 4. Capacitación sobre Educación en Riesgo de Minas y Acción Contra las Minas a Institutos de Formación (Colegio Militar de la Nación y Escuela de Suboficiales del Ejército Sargento Cabral). 5. Curso de IMSMA y Taller de actualización del Programa IMSMA (CAECOPAZ e IGM). 6. En diciembre de 2008, personal del Centro que se encontraba desplegado en la Provincia de Tucumán (Sec Mun / BAL SALTA) finalizó las tareas de detección y destrucción de MUSE (Munición sin Explotar). 7. La Doctrina utilizada por el CEDH para el desarrollo de todas las actividades de capacitación es la publicada por las Naciones Unidas, a través del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD), conocida con el nombre de Normas Internacionales Estandarizadas para la Acción Contra las Minas (IMAS) y Normas Internacionales Estandarizadas para la Dirección de Actividades de Acción Contra las Minas (IMSMA). 8. En el año 2008, se adquirieron los siguientes elementos para la modernización y reequipamiento del CEDH: Detectores de metales, marca VALLON, modelo VMH3CS, VEINTICINCO (25). GPS C60XJ2 Garmin, DOS (2). Radio-Base Yaesu FT 2800 M, DOS (2). Radio VERTEX VXS 15, CINCO (5). Notebook OLIVETTI Serie 500, UNA (1). 9. Durante el año 2008 se ha proyectado, presupuestado y licitado la reforma y la reparación de las instalaciones del CEDH, para su materialización en el año 2009 de acuerdo al siguiente detalle: Reparación del edificio del CEDH para la construcción de dos aulas, baño de hombres, baño de mujeres, sala de situación, sala de subinstructores, |
|---|--|

sala de instructores y depósitos. Conexión e instalación de servicio de Internet a través de fibra óptica.

10. Para el año 2009 se encuentra programado el desarrollo de los siguientes cursos, con apoyo del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas: Curso Conjunto de Técnicas de Desminado Humanitario. Curso Conjunto de Técnicas en Reconocimiento para la Acción Contra las Minas. Curso Conjunto de Monitores y Supervisores en la Acción Contra las Minas. Curso Conjunto Planeamiento y Gestión de Calidad en la Acción Contra las Minas. Curso Básico en Acción Contra las Minas.

Escuela de Ingenieros (EDA)

1. Actividades de extensión, instrucción y adiestramiento con minas antipersonal: Aplicación de la Convención de OTTAWA en la currícula de los cursos regulares. Desarrollo de clases teórico – prácticas sobre técnicas de desminado según la normativa de la Convención de OTTAWA.
2. Doctrina de aplicación desarrollada y ejecutada: Crítica a los Tomo I y II del Reglamento de Minas y Trampas Explosivas (ROP – 04 – 13 – I) que incluye una interpretación específica sobre los artículos de la Convención. Elaboración y experimentación del reglamento Compañía de Ingenieros del Batallón de Ingenieros de Montaña (ROP – 04 – 20) considerando la normativa de la Convención de OTTAWA.
3. Proyectos y desarrollos tecnológicos: Participación del personal de Oficiales y Suboficiales del “Curso de Demoliciones y Explosivos” (CM-96- Año 2008) en los ensayos de las cargas tipo “CARDES” y cargas huecas lineales (CITEFA) para la destrucción y neutralización de minas y explosivos sin estallar.
4. Desarrollos y adiestramiento futuro: Durante el año 2009 se impartirá en la ESCUELA DE INGENIEROS el “Curso de Procedimientos con Minas y Munición sin Estallar” para oficiales y suboficiales del Arma de Ingenieros cuyo contenido curricular afirma que los objetivos y los contenidos teóricos y prácticos del curso incluyen los aspectos establecidos para el desempeño en el Nivel II de los Procedimientos con Minas y Munición sin Estallar fijado por la Serie 9.30 de las Normas Internacionales para las Actividades Relativas a las Minas (IMAS).